



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1087/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°25/2025 – ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, HERRERÍA Y PLOMERÍA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

Asunción, 04 de noviembre de 2025.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°25/2025 “Adquisición de Artículos de Ferrería, Herrería y Plomería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.”, y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Informe que se transcribe:

“En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al marco de la Contratación por Menor Cuantía Nacional N°25/2025 “Adquisición de Artículos de Ferrería, Herrería y Plomería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”.-

Que, se cuenta con la resolución N°480/2025 de fecha 29 de abril del 2025, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°462.033.-

Que, en fecha 13/10/2025 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas, arrojando el siguiente resultado económico:

N°	Oferentes	TOTAL	
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	16.974.795	IVA Incluido
2	FERRETOTAL de Fernando Benegas	18.907.250	IVA Incluido
3	CONSTRUBRICK de Juan A. Mendoza	19.788.832	IVA Incluido
4	FP BUSINESS S.R.L.	21.659.718	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura del 13/10/2025.-*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto: La Lic. Ilda Díaz de Palacios, Directora de UOC hace constar en acta que la empresa FP BUSINESS S.R.L. Presenta declaración jurada de mantenimiento de ofertas sin certificación de firmas.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorandum N°261/2025 de fecha 15 de octubre de 2025, la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Ilda Díaz de Palacios remite el expediente a la Lic. Mirta Gómez; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico referente a la oferta presentada de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - Atte. Fdo. Lic. Ilda Díaz de Palacios. -

Que, la jefa del Departamento de Almacenes y Suministros; remite Dictamen Técnico N°7: “...Referente al pliego de bases y condiciones y al proceso para la Adquisición de artículos de ferrería, herrería y plomería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, se presentaron los oferentes. FERRETOTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., CONSTRUBRICK de Alejandro Mendoza, FP BUSINESS S.R.L. Se procede al análisis técnico conforme a los requerimientos establecidos en el pliego para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones del servicio. Se concluye que las propuestas presentadas cumplen con los requerimientos. Atentamente. Lic. Mirta Gómez; jefa del Departamento de Almacenes y Suministros.

ASPECTO LEGAL

Que, Director de Asesoría Jurídica, por DICTAMEN DJ. N°201/2025 del 27 de octubre de 2025, emite su dictamen que se transcribe:

“...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°480/2025 de fecha 29 de abril de 2025, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución resuelve autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones realizar los trámites pertinentes para la convocatoria de Menor Cuantía Nacional de Adquisición de Artículos de Ferrería, Herrería y Plomería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de

1

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1087/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°25/2025 – ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, HERRERÍA Y PLOMERÍA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

Gastos para el ejercicio Fiscal 2025, en los rangos previstos en el PAC ID N°462033, autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos que corresponden ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme las disposiciones legales vigentes.-----

PROCEDIMIENTO:

Obra, el pliego de Bases y Condiciones. Así mismo obra la publicación debidamente diligenciadas.-----

Que, en fecha 13 de octubre del 2025, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., CONSTRUBRICK DE ALEJANDRO MENDOZA, FP BUSINESS S.R.L. En el acta de apertura se hizo constar la siguiente observación:-----

La Lic. Ilda Díaz de Palacios, Directora de UOC hace constar en acta que la empresa FP BUSINESS S.R.L. Presenta declaración jurada de mantenimiento de ofertas sin certificación de firmas.-----

Que, en memorándum N°261 de fecha 15/10/2025, remitido a la Lic. Mirtha Gómez, jefa del Departamento de Almacenes y Suministros. Remite Dictamen Técnico N°7. Se procede al análisis técnico conforme a los requerimientos establecidos en el pliego, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones del servicio. Se concluye que las propuestas presentadas cumplen con los requerimientos.-----

Estando agregado obra el Cuadro Comparativo de Ofertas, suscrito por la Lic. Ilda R. Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Dirección Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.-----

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Gustavo Carneiro”.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

OFERTA ECONÓMICA = EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

- Precio Total = Gs.16.974.795.- IVA Incluido. -

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, con certificación de firmas, la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

- Ninguna de las firmas que presentó ofertas adjuntó el Certificado de Producto y Empleo Nacional para acogerse al margen de preferencia. El Comité de Evaluación verificó la situación a través del portal oficial del MIC, constatando que ninguna de las empresas posee dicho certificado para este llamado, por lo que ninguna podrá beneficiarse del margen de preferencia.

- El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

- Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

- Presenta Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de provisión de insumos y repuestos originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.

- Se solicitó al oferente la presentación de la composición del precio ofertado, en atención a que supera el 25% por debajo y el 15% por encima del precio referencial establecido. En fecha 29 de octubre la firma, a través de su representante legal, Axel Corbalán Amigo, remite la composición de su precio ofertado, en la cual se detalla los ítems solicitados. En la documentación presentada, el oferente detalla el desglose de precios correspondiente a los ítems 16, 18, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40 y 41, cuyos valores se encuentran por debajo del 25% del precio referencial. Asimismo, se incluye el ítem 15, cuyo precio ofertado supera el 15% por encima del referido valor. En dicho documento se observa el desglose de los precios, especificando descripción de cada bien y los insumos utilizados, tales como materiales, mano de obra, maquinarias, equipos y herramientas. Asimismo, se observa la sumatoria de los costos directos de cada ítem solicitado, incluyendo para cada componente su precio unitario y el precio total correspondiente. Dicha documentación ha sido incorporada a los antecedentes del llamado. El Comité de Evaluación acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que es la oferta más económica y conveniente del presente llamado; y por tanto, la más favorable para los intereses Institucionales.

- Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N°2264/24 – Artículo 75° numeral 2)

2

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1087/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°25/2025 – ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, HERRERÍA Y PLOMERÍA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

“EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO, el Comité de Evaluación concluye que la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs. 16.974.795.- IVA incluido.

OFERENTE	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Oferta Total en el Acta de Apertura	16.974.795.-
Formulario de oferta y lista de precios, firmados por el oferente.	Presenta – Cumple
Prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.	Presenta – Cumple
Declaración Jurada de Menores.	Presenta – Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta – Cumple
Garantía 5%	Gs. 849.000.- Cumple
Certificado MIC de Origen de Producto y Empleo Nacional.	No Presenta – No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Inserto en su perfil de proveedor Cumple
Precios referenciales. 25% por debajo o 15% por encima del referencial.	No Cumple – Justifica por nota
Declaración Jurada de Personas	Presenta – Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Inserto en su perfil de proveedor Cumple
Patente Comercial	Inserto en su perfil de proveedor Cumple
Capacidad Financiera. Ratios Liq. End y Rent - 2022/2023/2024	Presenta – Cumple
Experiencia requerida. Contratos Ejecutados referente al llamado de los 3 últimos años (2022/2023/2024)	Presenta – Cumple
Cédula de Identidad	Inserto en su perfil de proveedor Cumple
Registro Único del Contribuyente.	Inserto en su perfil de proveedor Cumple
Poder Representante	Cumple
Documentos que acrediten el cumplimiento de capacidad técnica.	Presenta – Cumple
Declaración Jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta – Cumple
Constitución y Estatuto Social.	Inserto en su perfil de proveedor Cumple
Exclusión de encargados de Evaluación por conflicto de intereses Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple
Ausencia de los Encargados de la Evaluación – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple
Disidencia de criterios de los Encargados de la Evaluación y sus fundamentos – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple
Se verifica si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Axel Corbalán C.I.: 461.997 Mirta Corbalán C.I.: 275.212 Ida Corbalán C.I.: 275.202 Jorge Corbalán C.I.: 271.920 José Corbalán C.I.: 326.955 Cumple
Corrección Aritmética	No presenta

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.			
	2022	2023	2024	PROM.
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	1,565087	3,645313	2,110267	2,440222
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,289125	0,109160	0,117565	0,171950
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	0,429413	0,613364	0,563768	0,535513

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentado por las firmas se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°25/2025 “Adquisición de Artículos de Ferrería, Herrería y Plomería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”. La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 462.033.- Total PAC:35.274.579.-

En atención a la observación consignada en el Acta de Apertura, respecto a que la oferta presentada por la empresa FP BUSINESS S.R.L. Presenta declaración jurada de mantenimiento de ofertas sin certificación de firmas, se deja constancia de que la citada oferta no fue objeto de análisis exhaustivo dado que no resultó adjudicada en el presente procedimiento.

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en el artículo 75° del Decreto 2264/24, demuestra que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se concluye en el siguiente informe.

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1087/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°25/2025 – ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, HERRERÍA Y PLOMERÍA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°25/2025 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, HERRERÍA Y PLOMERÍA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”, A LA FIRMA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., CON RUC 80002756-6, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 16.974.795 (GUARANÍES DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO), IVA INCLUIDO. ----- SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO INFORME.

Que, en fecha 03 de noviembre del 2025, la Lic. Ilda Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe “...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Informe del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 7021/22. -

Que el Artículo 83º, del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas” dispone “La Máxima Autoridad de la Convocante, o a quien esta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas...”

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar en el marco de la convocatoria a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°25/2025 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, HERRERÍA Y PLOMERÍA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”, ID N°462033**, a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, con **RUC 80002756-6**, por el monto total de **Gs. 16.974.795** (Guaraníes Dieciseis Millones Novecientos Setenta y Cuatro mil Setecientos Noventa y Cinco) IVA Incluido. -----

Art. 2º Designar como **ADMINISTRADORA DE CONTRATOS**, conforme a las normativas vigentes, a la **Abg. Lorena Paola Montiel Salinas** con **C.I. N° 1.630.791** para el llamado enunciado en el Artículo 1º de la presente resolución. -----

Art. 3º Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. -----

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar. -----



PROF. N.P. GUSTAVO BARRETO MELLO
SECRETARIO DE LA FACULTAD



PROF. DR. CARLOS GUSTAVO GONZÁLEZ MOREL
DECANO